

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0739-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de octubre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en doce (12) folios.

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N° 412-2020-UNHEVAL/AL, de fecha 12.OCT.2020, emite opinión respecto a la propuesta de Contrato Directo de la profesional Katherine Joely JAIMES ROJAS; precisando lo siguiente:

I. ANTECEDENTE:

1.1 Que, con Proveído Digital N° 0464-2020-VRAcad-UNHEVAL, recibido por correo electrónico institucional, el Vicerrectorado Académico remite el expediente administrativo digital sobre la propuesta de contrato directo de la profesional Katherine Joely Jaimes Rojas, a efectos de emitir opinión legal.

II. APRECIACIÓN JURÍDICA:

De la propuesta de contrato directo:

2.1 Que, en mérito a la Resolución Rectoral N° 0672-2020-UNHEVAL, la Facultad de Psicología mediante Resolución N° 059-2020-UNHEVAL-FAC.PSIC-D, de fecha 01 de octubre de 2020, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, realiza la siguiente propuesta de contrato directo de la siguiente profesional, atendiendo a que la profesional fue contratada en el semestre I - 2020 mediante Resolución Consejo Universitario N° 0966-2020-UNHEVAL, de fecha 26 de mayo de 2020, ante la renuncia de la Psicóloga Mg. Lizbeth Yacolca Mallqui, quien fuera declarada ganadora de la Segunda Convocatoria para Concurso de Docentes y Jefes de Práctica, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | Nombres y Apellidos | Tipo/Categoría | Asignatura |
|----------------|------------------------------|----------------|---|
| DOCENTE | | | |
| 1 | Katherine Joely Jaimes Rojas | DC B2 | <ul style="list-style-type: none">Gestión del Talento Humano en las Organizaciones - Gp. 1Gestión del Talento Humano en las Organizaciones - Gp. 2Intervención en Emergencias y Desastres (e)Internado I - Reprogramado (Practicas Pre Profesionales) - Gp. 21 |

Del contrato directo de la profesional propuesta Katherine Joely Jaimes Rojas:

2.2 Que, el artículo 80° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, estipula que los docentes universitarios están constituidos entre otros, por: "(...) 80.3 Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato"; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo 271°, inciso c) del Estatuto de la UNHEVAL vigente.

2.3 Que, asimismo debe tenerse en consideración lo establecido en el artículo 82° de la acotada Ley Universitaria que establece que para el ejercicio de la docencia universitaria como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: "82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado. (...)", lo cual es concordante con lo estipulado en el artículo 287° del Estatuto de la UNHEVAL vigente que indica que, "Para ser docente contratado se requiere el título profesional, grado de doctor o maestro, acreditar como mínimo 5 años de ejercicio profesional, pertenecer a su colegio profesional y estar habilitado"; y revisado el file de la profesional propuesta Katherine Joely Jaimes Rojas se tiene que cumple con todos los requisitos establecidos en los dispositivos señalados:

| DOCENTE | | | |
|----------------|------------------------------|-----------|--|
| N° | Nombres y Apellidos | Categoría | Requisitos que cumple para contrato directo |
| 1 | Katherine Joely Jaimes Rojas | DC B2 | <ul style="list-style-type: none">Grado de MaestroTítulo ProfesionalGrado de Bachiller05 años de experiencia profesionalColegiado y Habilitado |

Del plazo de contratación:



2.4 Que, en atención a la propuesta alcanzada por la Decana de la Facultad de Psicología mediante Resolución N° 059-2020-UNHEVAL-FAC.PSIC-D, la contratación de la profesional propuesta Katherine Joely Jaimes Rojas será desde el **07 de setiembre al 31 de diciembre de 2020**.

De la adjudicación de la plaza:

2.5 Que, el artículo 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, establece que el Consejo Universitario tiene entre otras atribuciones, la de: "j) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas"; en ese sentido, corresponde al Consejo Universitario aprobar el contrato directo de la profesional propuesta Katherine Joely Jaimes Rojas, de acuerdo a la propuesta alcanzada por la Decana de la Facultad de la Facultad de Psicología con Resolución N° 059-2020-UNHEVAL-FAC.PSIC-D; o en su defecto, siendo una atribución del Rector entre otras, la de "dd) emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 171° del acotado reglamento, emita resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, aprobando la contratación de la referida profesional.

III. OPINIÓN:

3.1 Que, mediante resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se resuelva:

- Que, se **APRUEBE** el contrato directo de la profesional **KATHERINE JOELY JAIMES ROJAS**, para la Facultad de Psicología, para el Semestre II - 2020, desde el **07 de setiembre al 31 de diciembre de 2020**, para la Sede Central, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, propuesto por la Decana de la Facultad de Psicología, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, con Resolución N° 059-2020-UNHEVAL-FAC.PSIC-D, de fecha 01 de octubre de 2020, de acuerdo al detalle que se precisa en la parte resolutive.
- Que, se **DISPONGA** que el file digital de la profesional sea enviado a la Unidad de Escalafón y Control, para los fines pertinentes.
- Que, se **DISPONGA** que el Decanato de la Facultad de Psicología, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y la Unidad de Recursos Humanos, adopten las acciones administrativas del caso.

Que el Rector, estando a la opinión legal, remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 1384-2020-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO; y**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el contrato directo de la profesional **Mg. KATHERINE JOELY JAIMES ROJAS**, como **DOCENTE CONTRATADA** en la categoría **DC B2**, para la EP. de Psicología, propuesto por la Decana de la Facultad de Psicología, mediante Resolución N° 059-2020-UNHEVAL-FAC.PSIC-D, de fecha 01.OCT.2020, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; por el Semestre Académico 2020 - II, a partir del **07 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2020**, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

| N° | Nombres y Apellidos | Asignatura |
|----|------------------------------|---|
| 1 | Katherine Joely JAIMES ROJAS | <ul style="list-style-type: none">• Gestión del Talento Humano en las Organizaciones – Gp. 1• Gestión del Talento Humano en las Organizaciones – Gp. 2• Intervención en Emergencias y Desastres (e)• Internado I – Reprogramado (Practicas Pre Profesionales) – Gp. 21 |

...III



- 2° **REMITIR** el file digital de la profesional **KATHERINE JOELY JAIMES ROJAS** a la Unidad de Escalafón y Control, para los fines pertinentes.
- 3° **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Psicología **NOTIFICAR** la presente Resolución a la profesional citada en el primer numeral de esta resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a la Oficina de Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 4° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Psicología, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]
BERNARDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Handwritten signature]
Abog. YERSEY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

- Distribución:**
- Rectorado
 - VRAcad.
 - VRInv.-AL
 - OCI UTransparencia
 - FPsic.-Dpto. Acad.
 - DIGA-DASA
 - URH UPA
 - SURPyC
 - SUEyC
 - File
 - Interesados
 - Archivo

[Handwritten signature]
... para " ...
... y demás fines
...
Abog. Yersey K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL